w

tos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 11.-

Día 4 de marzo de 1918.-

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos dies y ocho, siendo las cinco y veinte p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marco

"lino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

11.620 8°	Acordar a la maestra de primera categoría de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 8°, señora Adela S. de Tessi goce del 50 % de su sueldo por el término de un mes de licencia sin goce de él concedido el año ppdo, imputándose el gasto al artículo 46 de la Ley de Presupuesto.	Acordando 1/2 sueldo en licencia concedida a la maestra del C. E. 8° señora de Tessi.
13.479 15°/914	Reservar el expediente relativo a proyecto de construcción de un salón para actos públicos en la escuela n° 1 del Distrito 15° (calle Echeverría n° 2187) dándole nuevo trámite en el mes de septiembre.-	Reservando expediente sobre construcción de un salón en la escuela 1 del C. E. 15°.

923	14°	Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de Matrículas" que eleva el Consejo Escolar 14°, correspondiente al mes de diciembre de 1917.-
Rendición de cuentas por diciembre del C. E. 14°.-		
9701	7°	Ofrecer al propietario de la casa calle Venezuela n° 2576/78, ocupada por la escuela n° 8 del Consejo Escolar 7°, señor Salvador Scarvaglione, la cantidad de cuatrocientos treinta pesos m/n mensuales en concepto de alquiler por la expresada propiedad, por considerarse excesiva su propuesta de cuatrocientos ochenta pesos y a fin de renovar el contrato de locación
Ofreciendo precio por la locación de la casa Venezuela 2576/78.-		
4673	13°	Disponer que las vicedirectoras de las escuelas infantiles n° 8 y 12 del Consejo Escolar 13°, señoras Natividad G. de Corbacho y Manuela C. de Eitor a quienes se les acordó permuta provisionalmente en sus respectivos cargos por resolución del 3 de septiembre de 1917, continúen ocu-
Ubicación definitiva de las vices del C. E. 13° señoras de Corbacho y de Eitor.-		

		"pando con carácter definitivo los puestos conferidos.-	
10.908	12°	- Autorizar al Consejo Escolar 12° para abonar con "Fondos de Matrículas", el importe del alquiler del piano tomado por el mismo, con destino a la escuela n° 25 de su dependencia, y que asciende a setenta y cuatro pesos m/n.-	Cargando a fondos de matrículas el alquiler de un piano para la escuela 25 del C. Escolar 12°.-
304	E.	Expresar al director de la escuela de Sub-oficiales (Campo de Mayo) que el estado de los recursos del Consejo y las necesidades escolares no permiten por el momento donar a aquel establecimiento los útiles que solicita.-	Expresando a la escuela de Sub-oficiales la imposibilidad de donarle los útiles solicitados.
339	V.	- Archivar el expediente relativo a pedido de aguinaldo de los ordenanzas de los Consejos Escolares de la Capital.-	Archivando pedido de aguinaldo.-
1175	D.	- Autorizar la compra de los 5.000 listones de cedro a que alude la nota de fs 1 del expediente al precio de treinta y siete cts m/n cada uno, ofreci-	Adquisición de listones de cedro al precio de $ 0.37 c/u.-

do en licitación por la casa José Luraschi y cuya aceptación se ha aconsejado como conveniente en el expediente general sobre adquisición de materiales para el taller de reparaciones de Suministros.-

1174 D. Adquisición de piezas y listones de cedro para Suministros por la suma de $ 428.00 m/n

Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir a los precios ofrecidos por la casa Francisco Azcueta, las 400 piezas de cedro y 400 listones idem, solicitados por Suministros con destino á la refacción y colocación de los bancos "Princenton" de la escuela n. 3 del Distrito 7º; imputándose la suma de cuatrocientos veintiocho pesos m/n que importará en total el gasto, en la forma indicada por Contaduría a fs 6 del expediente.-

8496 15 Denegando pedido de 1/2 sueldo por razones de presupuesto.-

Denegar el pedido de goce de medio sueldo que formula la directora de la escuela n. 2 del C. Escolar 15º señorita Dolores

R. Gauna, por el término de las licencias concedidas sin él, por no existir partida á que imputar el gasto.—

1071 I. Acordar al contratista de las obras de reparaciones de los edificios fiscales que a continuación se menciona don Nicolás Parisi, los plazos siguientes para la terminación de las obras:

Santa Fe 5039 hasta el 1° del actual
Zapata 449 id id
Loreto 2050 " el 10 id
Méjico 1829 " " 15 id
Chile 1668 " " 8 id
Tacuarí 657 " " 1° id
Independencia 758 1° id
Saenz Peña 1215 " id id

Acordando plazos al contratista Parisi para la terminación de obras.—

758 D. Pagar por Dirección Administrativa la suma de un mil cuarenta y seis pesos con ochenta centavos m/n a favor del Tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey, importe que le corresponde en concepto de reintegro de los pagos efectuados por dicha Oficina durante el mes

Reintegro al Tesorero de la suma de $ 1.046.80 m/n.—

de diciembre último, imputándose este gasto en la forma especificada por la misma.—

781 — Locación de la casa Humberto I 1573 al 1575.—

3° Autorizar la renovación del contrato de alquiler de la casa calle Humberto I n° 1573/75, ocupada por la escuela n° 5 del Distrito 3°, en las siguientes condiciones propuestas en el informe del señor Sub-Contador.

Término hasta el 15 de diciembre de 1920.—

Alquiler, seiscientos cincuenta pesos mensuales, pagaderos desde la fecha en que se firme el contrato.—

Obras, de conformidad a la planilla formulada por Arquitectura, a cargo del propietario.—

Cláusula especial igual a la contenida en el artículo 6° del contrato de la misma propiedad vencido últimamente, por la que el H. Consejo se obliga a devolver el edificio con las obras deta

lladas en el informe de fs 8 del expediente, párrafo tercero.—

1061 12. Conceder la prórroga que solicita el propietario de la calle Emilio Mitre 177, don Rafael Vila, para realizar en las próximas vacaciones la construcción de las cloacas en el expresado edificio, siempre que el mismo haga efectuar por su cuenta el agotamiento de los pozos negros y se encargue del perfecto funcionamiento de las actuales obras sanitarias.— | Concediendo prórroga de plazo para la ejecución de obras sanitarias en el edificio Emilio Mitre 177.—

Sección Varios.—

11.471 A.—Acordar a la señorita Celina E. Alzugaray, maestra de 1er grado de la República Oriental del Uruguay equiparando a maestra normal nacional, un concepto general muy bueno, y reconocerle por sus clasificaciones la nota de distinguida, a los efectos de ser propuesta en terna por los Conse— | Determinando clasificación que corresponde a la Srta de Alzugaray por su título oriental

jos Escolares de la Capital.-

7073 C. No hacer lugar al ofrecimiento en venta del libro titulado "La Enseñanza Antialcohólica en la Escuela", que hace el doctor Domingo Cabred, por haberse adquirido en su oportunidad.-

No haciendo lugar a la compra de un libro sobre enseñanza antialcohólica.

Acusando recibo al Jockey Club de la suma de $35.754 proveniente de las reuniones de carreras.-

Acusar recibo al Jockey Club del triplicado del recibo otorgado por el Banco de la Nación Argentina en el que consta que esa Institución ha depositado a la órden de este Consejo la suma de treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional proveniente de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino durante el mes de febrero ppdo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley nº 10.358.

5024 S. Acordar al señor Nicolas Sonilla, una remuneración equivalente al 15% de la suma de tres

Acordando remuneración por

Angel Gallardo

Buenos Aires, marzo 4/918.

Habiéndose terminado este libro de Actas, Nº 1, se continúa la sesión Nº 11 celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 2.

José de San Martín

Margin: denuncia de falta de pago de impuesto en una sucesión.

mil seiscientos un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional que ha ingresado al Tesoro Escolar con motivo de su denuncia de falta de pago del impuesto correspondiente por la Ley 8890 a la sucesión de doña Concepción López y Salas de Torresano Martínez.-

15.579 3/916. 1º.- Aceptar la denuncia de los bienes vacantes dejados por doña Margarita Aguirre, y reconocer el carácter de denunciante a la señorita Maxima Pereyra, acordándosele con tal motivo el 17% de la suma de un mil trescientos cuarenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional que ha ingresado al Tesoro Escolar.-

Margin: Aceptando denuncia de bienes vacantes dejados por doña Margarita Aguirre que hace Maxima Pereyra.-

2º.- Acordar al apoderado don Julio Urtubey, el 4% del importe líquido ingresado, deducida la remuneración de la denunciante por su interven-

Ve

ción en éste asunto.-

Sección Provincias.-

1139 Permuta en los cargos de director y maestro de escuelas de Catamarca.	C.	Permutar en sus respectivos cargos, sueldos y categorías a la señora Irene Guerrero de Aráoz, directora de la escuela n° 98 de "El Taco" (Catamarca) y señor Benildo N. Vegas, maestro auxiliar de la n° 77 de "Capso" de la misma provincia.-
850 Permutando en los cargos a dos ayudantes de escuelas de Tucumán.	E.	Permutar en sus respectivas escuelas conservando sus actuales sueldos y categorías a las señoritas Dolores Díaz Roldan y Angelica Nallar, ayudantes de las escuelas n° 15 "Pampa Mayo" y 16 "Balderrama" (Tucuman), respectivamente.-
849 Traslación de una maestra de la escuela 9 de Entre-Rios.-	E.	Trasladar a la escuela n° 9 "Villa Mantero" (Entre-Rios), en carácter de maestra auxiliar, a pedido de la interesada y por así convenir a los intereses escolares, a la actual directora de la escuela n°

		36 de la misma provincia, señora María M.A. de Tanessa.-	
826	S.	Trasladar, conservando su actual categoría, al director de la escuela nº 21 "Carpintería" (San Luis), señor Liborio Godoy, a la escuela nº 43 "Pizarra" de la misma provincia, en reemplazo del señor José Inés Pedernera, cuyo pase a la escuela nº 209 ha sido propuesto por la Oficina Técnica.-	Traslación del director de la escuela 21 de San Luis.
848	S.	Trasladar la tercera estación de la escuela ambulante "O" de San Luis, del lugar denominado "Taliguante" que ha sufrido una sensible despoblación, al paraje llamado "Sinaí" de la misma provincia.-	Cambio de estación de la escuela ambulante O. de San Luis.-
539	C.	Autorizar a la Asesoría Letrada para que intervenga como es de práctica en el otorgamiento de un poder a favor del Inspector Nacional	Otorgando poder al inspector Díaz.-

n

don Salvador Díaz, el cual poder caducaría para el caso improbable de que el P. E. no confirmara el nombramiento que el Consejo confirió a dicho señor.–

540 Cesantía de dos ayudantes de escuelas de Catamarca.–

C. Declarar cesantes a los ayudantes interinos de las escuelas nº 82 "Kilómetro 321" y Nº 93" Cerro Negro" (Catamarca) señora Parmenia Paez de Barrionuevo y señor Loreto Aguilar, respectivamente, por la deficiente actuación de los mismos.

1028 Cesantía del director de la escuela 94 de Santiago del Estero.

S Declarar cesante al director de la escuela nº 94 de la provincia de Santiago del Estero, don Julio Trejo Santillán, por haber incurrido en la falta grave a que se refiere el inciso 5º del artículo 79 del Reglamento General de Escuelas, y aprobar las medidas tomadas por el Visitador señor Abregú y

de que da cuenta a
fs 7+ del expediente.-

7709 | S. | 1°.- Desestimar, por falta de pruebas, la acusación de inmoralidad formulada contra la maestra ayudante de la escuela n°66 de San Luis, señorita María Margarita Ortuvia.- | Cesantía y medidas disciplinarias dictadas a raíz de un sumario instruído en la escuela n°66 de San Luis.

2°.- Declarar cesante por falta de aptitudes a la expresada maestra ayudante.-

3°.- Amonestar severamente al director de la escuela n°66, don Dardo Herrera por la falta de serenidad observada en sus juicios sobre su subordinada y por la ligereza con que le ha formulado cargos que no ha logrado probar.-

4°.- Hacer saber al Visitador don Amaro R. Ojeda el desagrado con que el H. Consejo ha visto la forma en que se ha conducido en la investigación re-

21

comendándole mayor ponderación en el desempeño de sus funciones.

976 S. Trasladar:

Traslación de personal de escuelas de San Juan.

A la escuela n° 68 Pedernal (San Juan), conservando su actual sueldo y categoría, a la Srta. Ignacia Margarita Guerra, actual directora de la n° 65 Angualasto, en reemplazo del señor Baltasar Sánchez, cuya traslación se acuerda.

A la escuela n° 56 "Los Berros" de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría, al señor Baltasar Sánchez, actual director de la N° 68 Pedernal en reemplazo del señor Javel Arévalo Cabezas, que renunció.

A la escuela n° 173 Lumerillo (San Juan, conservando su actual sueldo y categoría, a la Srta. Francisca Moreno, actual ayudante de la n° 42 "Huaco", en reem-

plazo del ex-auxiliar fallecido don Rosendo González.—

974 B. Trasladar a pedido de los mismos y conservando sus actuales sueldos y categorías, a los siguientes maestros de la provincia de Buenos-Aires: — Traslación de personal de escuelas de la provincia de Buenos-Aires.—

A la escuela n.° 2 "Arroyo Corto", a la actual maestra directora de la escuela n.° 6 Srta. María L. de Raffart.—

A la escuela n.° 6 "Bahía Blanca"; a la directora de la n.° 2, Srta María A. A. del Valle.—

A la escuela n.° 66 "Saenz Peña"; a la actual maestra auxiliar de la n.° 75 "Chacabuco", Srta María M. Valdivieso, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.—

A la escuela n.° 123 "Achupallas"; al actual maestro auxiliar de la escuela n.° 10 "Gobernador Ugarte", señor Fernando Tabares, por exigir el número de alumnos de la escuela la formación de una nueva sección de grado.—

32

A la escuela n.º 48 "Estación Villars", al actual maestro auxiliar de la n.º 6 "Bahía Blanca", señor Emilio D. García, en reemplazo de la Srta Dolores Saborido, cuya designación para esa escuela quedó sin efecto.—

A la escuela n.º 16 "Estación Todd", a la actual maestra ayudante de la n.º 81 "Pueblo Zalazar", señorita Emma Maquieyra, por exigirlo el aumento de inscripción de alumnos.—

8871 — Reconociendo saldo a favor de unos contratistas.—

S. Reconocer a los contratistas recurrentes señores Pe Madaio y Cía, un saldo de un mil ochocientos noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos m/n, por la construcción del edificio escolar de Esmeralda, provincia de Santa-Fé, debiendo pagarse dicha cantidad conforme a la manifestación de fs 9 del expediente.—

3272 — Suspensión del subpreceptor Fehlmann.—

E. Suspender por el término de quince días, al director de la escuela militar anexa al Regimien

"to. 7º de Caballería don Gotthieb Tehlmann, en vista de las infracciones que ha cometido y a que se hace referencia en el expediente.

1026 S. Desestimar por infundada, la denuncia formulada contra el personal de la escuela nacional n.º 62 de la provincia de Santa Fe; autorizándose desde ya a la Inspección General de Provincias, para el caso de que dicho personal llegue a sentirse incómodo, para que proceda a trasladarlo sin carácter disciplinario y consultando sus conveniencias personales, si tál estado de cosas llegara con el tiempo a originar una situación insostenible o perjudicial para la escuela.

Desestimando denuncias contra el personal de la escuela 62 de Santa Fe y autorizando su traslación

Aceptar la renuncia presentada por el Inspector Viajero a cargo de las escuelas nacionales en Jujuy, señor Justo B. Inchausty, y darle las gracias por los servicios presta-

Aceptando se renuncia del Inspector viajero señor Inchausty.-

dos en el desempeño de dicho puesto.-

800 B. Sobre confirmación de personal de escuelas de Buenos Aires.-

1º.- Acordar la efectividad en sus cargos a los maestros de escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires que indica la Inspección General de Provincias en su nota de 1º de Febrero último, por haber alcanzado la antigüedad requerida y gozar buen concepto profesional, así como también a aquellos cuya confirmación fué postergada en años anteriores, pero que por haber mejorado sus aptitudes docentes se han hecho acreedoras a ese beneficio.-

2º.- Postergar la efectividad de los maestros de escuelas nacionales de la misma provincia que indica la Inspección General en su citada nota, por tener concepto profesional deficiente, estableciéndose que solo podrá acordárseles la efectividad dentro de dos años, si su

ese lapso de tiempo se hacen acreedores a ella, y que si no mejoran su concepto profesional se les declarará cesantes.—

521	S.	1°.—Acordar la confirmación en sus cargos a los maestros interinos de las escuelas nacionales de Salta que indica la Inspección General de Provincias en su nota del 24 de enero ppdo y que alcanzando la antigüedad requerida gozan de buen concepto profesional.— 2°.—Postergar la confirmación de los maestros de la misma provincia que indica la citada Inspección en su expresada nota y que tienen un concepto profesional deficiente, estableciéndose que podrá acordárseles la efectividad dentro de un año, si se comprueba que han mejorado sus aptitudes docentes.	Sobre confirmación de personal de escuelas de Salta.—
560	S	Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales	Dando trámite a un expediente

sobre pago de alquileres de la casa escuela 109 de Santa Fe. producido en el expediente sobre pago de alquileres por la casa que ocupa la escuela nacional n.º 109 de Santa Fe, y, como consecuencia pasarlo al Inspector Seccional para que suministre la información correspondiente.

Sección Territorios.

747 – M. Permutación y traslación de personal de escuelas de Río Negro

1.º – Acordar la permuta que de sus puestos solicitan los directores de las escuelas n.º 16 y 22 de Neuquen señores Vicente Sosa y Ricardo Pereyra, respectivamente.

2.º – Autorizar a la Inspección General de Territorios para que en primera oportunidad ordene la traslación del director de la escuela n.º 30 de Río Negro, señor Rodolfo C. Martínez, por haber así solicitado.–

872 P. Traslación de personal de dos escuelas de la Pampa.–

1.º – Trasladar a la escuela n.º 16 de Villa Alba (Pampa), a la señorita María Virginia Maubecín, actual maestra de la escue

la n.5 de Toay, en reemplazo de la maestra señora Presentación Sosa de León, quien pasa a prestar servicios en la n. 16 del mismo territorio

2°.- Trasladar igualmente a la escuela n. 15 de Bernasconi, al señor Juan B. Cabrera, actual maestro de la escuela n. 5 de Toay, en reemplazo del maestro señor Carlos Berrondo Guiñazú que pasa, a su vez, a esta última escuela.-

3°.- Acordar los pasajes que correspondan a los mencionados maestros.-

1087 C. Apercibir a la directora de la escuela n. 17 del Chaco, señora Juana A. M. de Bermúdez, por los términos irrespetuosos en que se expresa en su nota fecha 10 de enero ppdo dirigida al Inspector Seccional don Lucas S. Aballay, proceder que implica una falta de disciplina.— | Apercibimiento a la directora de la escuela 17 del Chaco.

2.906 D/917 1°.- Trasladar al direc- | Aplicación

de medidas disciplinarias a personal de la escuela de Puerto Militar.-

tor de la escuela de Puerto Militar "Humberto 1°" y maestra de la misma señor Sixto G. Gil y señora María B. de Gil, respectivamente, a una localidad menos importante, llamándosele seriamente la atención hacia al más serio cumplimiento de sus deberes, y advirtiéndoseles al mismo tiempo que la repetición por parte de ellos de faltas semejantes determinará la pérdida de sus empleos.-

2°.- Ordenar al director de la mencionada escuela que, en la inscripción de alumnos dé preferencia a los radicados dentro de la zona donde se encuentra la escuela y sólo en caso de que la amplitud de esta la consienta, admita como alumnos a niños radicados en Punta Alta.-

13.420 S/916. Locación de casa para la

1°.- Autorizar con destino al funcionamiento de la escuela n.° 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), la locación

de la casa propiedad "escuela n.º
de don Ernesto Sarchi, a con 5 de Santa
tár del 15 de septiembre de Cruz.–
1917, fecha de su ocupación
y por el alquiler de cien pe_
sos m/n mensuales.–
2.º- Recomendar a la Ins_
pección General de Territo_
rios, averigue antes de clau_
surarse el curso actual en
la mencionada escuela,
si se podrá contar con el
mismo local, para el cur_
so siguiente, a efecto de
disponer en debida opor_
tunidad lo que conven_
ga, si así no fuera.–
1291 D. 1.º- Trasladar a la escue_ Traslación
la n.º 22 de Parera (Pampa) y nombra_
a la señora María E. Astu_ mientos de
dillo de Pena, actual directo_ personal
ra de la n.º 12 del Chubut. para la es_
2.º- Trasladar a la mis_ cuela 22 de
ma escuela, como maes_ la Pampa.–
tro de tercera categoría (a
su pedido) al señor Os_
car Pena, actual director
de la escuela n.º 4 de Chubut,
en reemplazo del señor Ar_
nobio Rodriguez, que fué
destituido.–
3.º- Trasladar a la mis_

cionada escuela a la Srta Sara Aranguren de Lavin actual maestra de la escuela n: 42 de Quetrequen para reemplazar al señor Nemesio Castro López.-

4°. Trasladar a la referida escuela al maestro de la n. 23 de Rio Negro, don Tomás Riviere, en reemplazo de don Miguel Eduardo Suarez que fué destituido.-

5°. Nombrar maestra de tercera categoría de la misma escuela a la Srta Obdulia Camargo Astudillo, en reemplazo de la señora Luciana Castro López de Suarez, cuyo traslado se haya dispuesto.

6°. Nombrar maestra de tercera categoría para dicha escuela a la Srta Parmenia Camargo Astudillo, en reemplazo de la Srta María Flores de Bourguignon que fué destituida.-

7°. Nombrar maestra de música para la citada escuela a la señora Elvira Arredondo de Tamba, en reemplazo del señor

Perfecto Rubio que fué también destituido.-

8º.- Trasladar a la escuela nº 42 de Quetrequén al maestro de la nº 22, en reemplazo de la Srta Sara Aranguren de Lavin.-

9º.- Trasladar igualmente a la escuela nº 13 de Estación Barón a la maestra de la nº 22 Srta Luciana Castro López de Suárez.-

10º.- Acordar los pasajes y viáticos indicados por la Inspección General de Territorios.-

Sección Capital.-

11.561 20º 1º.- Reconocer a partir del mes de julio del año ppdo la subvención para casa a la directora de la escuela nº 3 del C. Escolar 20º Srta Felipa Galarregui.- | Pago de subvención para alquiler de casa a la directora de la escuela 3 del C. E. 20º.-

2º.- Autorizar al Consejo Escolar 20º para abonar con fondos de Matrículas tan pronto como disponga de ellos, la suma que corresponda por el expresado término en carácter de subvención a la directora Srta de Ga_

larregui.-

21 Rendiciones de cuentas por noviembre ppdo.-	D. Aprobar en su totalidad las rendiciones de cuentas de Fondos de Matrícula, correspondiente al mes de noviembre ppdo manifestándose al Consejo Escolar 20° que no debe prescindir de las autorizaciones previas que corresponden para todos los gastos.-
11.402 Contestando pedido de reincorporación de una ex-vice-directora.-	V. Hacer saber a la ex-vice directora de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 12°, profesora normal, doña Marcelina Martínez de Vieyra que solicita reincorporación al magisterio, que el H. Consejo no acuerda ese beneficio directamente, debiendo recurrir ante los Consejos Escolares de la Capital a fin de ser propuesta.-
Clase de moral cívica en las escuelas de la Capital.	Disponer que en los grados 4°, 5° y 6° de las escuelas de la Capital, se dé una clase de moral cívica sobre el acto electoral tan correcto realizado el domingo 3 del actual

11.247 5°	Renovar por todo el corriente año la autorización conferida al Consejo Escolar 5° para abonar con Fondos de Matrícula el sueldo de una bibliotecaria cien pesos y un ordenanza sesenta pesos para la Biblioteca Bernardo de Irigoyen.—	Autorizando servicios de personal para la biblioteca Irigoyen del C. Escolar 5°—
7998 8°	Aprobar la licitación realizada el 15 de febrero ppdo para la ejecución de obras de reparación en la casa habitación de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 8° (Urquiza 227), adjudicándose las obras al constructor don Rodolfo Cervini, como proponente más bajo, por la suma de novecientos treinta y ocho pesos m/n, y acordándose el 10% de práctica para imprevistos.—	Adjudicando obras en la escuela 3 del C.E. 8° por $938.—
9327 15°	Archivar el expediente por el que se dió cuenta del incidente producido en la escuela n° 15 del C. Escolar 15°, por un empleado judicial y otro de policía.—	Archivando un expediente sobre incidente en la escuela 15 del 15°.—

6435 Liquidación de alquileres de la finca Tafí 4339/53.–	18°	Acceder al pedido formulado por el propietario de la finca Tafí 4339/53 don Jorge Moussons en el sentido de que se liquiden los alquileres devengados por esa finca a partir del 5 de octubre del año p. pdo.–
4817 Manteniendo una resolución y trasladando a un maestro del C. E. 11°.–	11°	1°.– Mantener los artículos 1° y 2° de la resolución del 8 de octubre del año 1917.– 2°.– Disponer el pase del maestro de la escuela n. 9 del C. Escolar 11°, señor Lisandro Ibarra, a jurisdicción de otro Consejo Escolar, pero sin que esta traslación tenga un carácter disciplinario.–
Aceptando renuncia del médico Dr Tamborini.–		Aceptar la renuncia interpuesta por el médico inspector del Cuerpo Médico Escolar, Dr José F. Tamborini, dándole las gracias por los servicios prestados.–
554 Retirando autorización	M/909	1°.– Dejar sin efecto la autorización que para ejercer la enseñanza

	privada se le acordó al señor Lorenzo Mazzone, ordenándose a la vez la clausura de la escuela particular que dirije en la calle Gallo n° 716.- 2°.- Hacer saber a la Intendencia Municipal, en respuesta a su nota de febrero 18 ppdo, la resolución adoptada con referencia a la escuela que dirije el citado señor Mazzone.- 3°.- Comunicar a los C. Escolares de la Capital la expresada resolución para que éstos a su vez la comuniquen a todos los directores de escuelas particulares.-	para ejercer la enseñanza privada acordada a L. Mazzone, y clausurando la escuela que dirije.-
71 D.	1°.- Notificar a la casa "Ferrum" que el reclamo formulado a fs 17 del expediente 9652-I/917 agregado, carece de todo fundamento, porque el Consejo resolvió dar por desistida su propuesta para la provisión de artículos, en atención a su nota de fs 1 del citado expedien	Desestimando reclamo de la casa "Ferrum" y disponiendo se formulen convenios para la provisión de artículos.-

te, y porque dicha casa no ha celebrado ningún contrato con el Consejo, según lo informa el Asesor Letrado.—

2º.- Pasar el expediente a la Asesoría Letrada para que se formulen los convenios para la provisión de artículos a fin de completar la dotación de los que deberán proveerse a las escuelas dependientes del H. Consejo, de acuerdo con las resoluciones de fs 11 y 14 del expediente 9652 I/917.—

248 Determinando procedimiento a seguir para la reparación del material escolar.—

D. 1º.- Desestimar todas las propuestas presentadas en la licitación pública que se efectuó el 24 de enero último para la reparación de bancos escolares y postergar por otra parte la realización de dicho trabajo hasta las vacaciones próximas.—

2º.- Disponer que los señores directores de las escuelas de la Capital, envíen a la Dirección

2e

Administrativa antes del 1° de septiembre de cada año y en el formulario que al efecto les entregará la mencionada oficina oportunamente, la relación detallada del material escolar que a su juicio requiera ser reparado.-

3°.- La Dirección Administrativa previa la verificación correspondiente que hará en cada escuela, procederá a formular el presupuesto y pliego de condiciones del caso que elevará antes del 15 de octubre a efecto de que el H. Consejo llame a licitación oportunamente para la ejecución de los trabajos citados.-

9014 6° 1°.- Dar el carácter de escuela elemental a la "Plaza Modelo de Juegos Físicos Escolares" del C. E. 6°.-

2°.- Los sueldos del personal necesario para la Plaza de referencia se

Determinando categoría de escuela elemental a la plaza de ejercicios físicos del

C. E. 6° y autorizando obras por $ 4.445 m/n		imputarán oportunamente a la partida respectiva del Presupuesto para el corriente año.
		3°.- Autorizar al Consejo Escolar 6° para que invierta de sus fondos de matrículas la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/n que importarán, según el presupuesto preparado por la Dirección General de Paseos Públicos los materiales y jornales para la formación de la plaza, debiendo encomendar dicha obra a la expresada Repartición Municipal.-
7360 Aprobando medidas del C. Escolar 3° sobre servicios de personal de escuelas de su dependencia.-	3°	1°.- Aprobar en atención a que se trata de hechos consumados y de que con ellos se ha querido beneficiar la escuela a pesar de reconocer los vicios que encierra el procedimiento seguido por el C. E. 3°, al haber dispuesto: (a) Que el maestro señor Cesareo Rodriguez ocupe interinamente la V. D.

de la escuela n.º 10 de su dependencia, desde el 10 de agosto de 1917 hasta la terminación del curso escolar, acordándosele la retribución correspondiente solamente hasta el 31 de octubre del mismo año,
(b) Que el señor Rodolfo A. Cuallo nombrado V. D. de la escuela n.º 10 del C. Escolar 3º, continuará a cargo del grado que regenteaba en la n.º 7 del mismo Distrito, hasta la terminación del curso.-
(c) Que el M.-N. señor Josué Correa preste servicios como suplente del señor Rodriguez en la citada escuela n.º 10 hasta la clausura del curso.-
2º.- Desestimar la propuesta formulada por el Consejo Escolar 3º a favor del señor Josué Correa para llenar una vacante en la escuela n.º 7 de su dependencia pues debió seguirse el procedimiento señalado en el artícu

lo 42 Inc 7° de la Ley 1420
encontrándose actual
mente provista dicha
vacante con el pase del
señor Torcuato I Lugo
nes.—

Sección Provincias.

1.100 S. 1°.- Aceptar la renuncia
Renuncia presentada por la direc
y trasla tora de la escuela n° 27 Tam
ción de berías (San Juan), Srta Ana
personal Mercedes Astudillo, con
de dos escue antigüedad de la fecha
las de San en que haya dejado de pres
Juan.— tar servicios.—
2°.- Trasladar en su reem
plazo a la escuela n° 27
Tamberías" conservando
su actual sueldo y cate
goría y a su pedido, al
M. N. señor José Luis Lobo,
actual director de la escue
la n° 89 Villa Nueva de la
misma provincia.—
—Fuera de línea página
ciento noventa y siete del
tomo primero:" dándole
nuevo trámite en el mes
de septiembre" Vale.—
—No habiendo más a
suntos que tratar se
levantó la sesión,

siendo las seis y cuarenta p. m.

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 12

Dia 6 de Marzo de 1918.

En Buenos Aires á los seis dias del mes de Marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice Presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la